

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de diciembre de 2019**

**Versión estenográfica decimotercera reunión ordinaria de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este miércoles en la zona C del edificio G.**

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Los integrantes de la Comisión de Justicia vamos a dar inicio. Toda vez que ya tenemos el cuórum reglamentario. Solicito al diputado Villareal en calidad de secretario de esta Comisión haga del documento el resultado del cómputo de asistencia de diputados y diputadas a esta reunión.

**El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Gracias, presidenta. Sí, se informa que existe un registro previo de 17 diputadas y diputados. En consecuencia, hay cuórum, presidenta.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias, diputado. Siendo las 11: 34 horas, queda abierta esta reunión. Solicito también al diputado Villareal si me pudiera ayudar a dar lectura al orden del día y consultar si es de aprobarse.

Nada más aclarando que les habíamos enviado un orden del día preliminar que fue modificado por la Junta Directiva que sesionó hace unos momentos. Entonces, al orden del día definitivo aprobado por la Junta Directiva le va a dar lectura el diputado Villareal. Y se los están circulando.

**El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Por instrucciones de la presidencia, doy lectura al orden del día de la décimo tercera reunión ordinaria de la Comisión de Justicia: 1) Lista de asistencia y declaración de cuórum; 2) lectura y en su caso aprobación del orden del día; 3) lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la decimosegunda reunión ordinaria; 4) proyecto de dictamen en sentido positivo sobre iniciativas presentadas por diputadas, diputados o legislaturas de los estados para su discusión y votación:

- a) Predictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 50 Bis y 50 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

**Comisión de Justicia**

*Decimotercera reunión ordinaria*

Miércoles 4 de diciembre de 2019

Turno 1, hoja 2, azzo

- b) Predictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 258 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales;
- c) Predictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 140 del Código Penal Federal;
- d) Predictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa del proyecto de decreto que reforma el artículo 343 del Código Penal Federal;
- e) Predictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal;
- f) Predictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales.

5) Proyecto de dictamen sobre proposiciones con punto de acuerdo para su discusión y votación:

- a) Predictamen de la Comisión de Justicia de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República a publicar un informe sobre el estado procesal que guardan las investigaciones que eran realizadas por la extinta Fiscalía Especializada para movimientos sociales y políticos del pasado, que incluía la ubicación de la unidad administrativa que la tiene bajo su resguardo y el estado procesal que guardan las indagatorias y sea actué al respecto.
- b) Predictamen de la Comisión de Justicia de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Veracruz a difundir un informe sobre el estado en que recibieron las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 1, hoja 3, azzo

dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica conocida como Molino de San Roque o Santuario de las Garzas;

- c) Predictamen de la Comisión de Justicia de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura del estado de Tabasco a investigar si existió alguna irregularidad en las medidas de protección o atención urgente en el juicio penal por violencia familiar cuya audiencia debía celebrarse el 26 de septiembre de 2019;
- d) Predictamen de la Comisión de Justicia de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a las fiscalías y procuradurías de cada estado a reajustar las normatividades para la apertura de carpetas de investigación por feminicidios.

6) Asuntos generales; 7) Clausura y cita a la siguiente reunión. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado. El orden del día está a consideración de los integrantes de esta Comisión y le pediría de nueva cuenta al secretario ponga a consideración el orden del día para efecto... Adelante, diputado. Bien, entonces, así mismo le pido de nueva cuenta al diputado Villareal si puede poner a consideración de los presentes el orden del día.

**El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Por instrucciones de la presidenta, se pone a consideración de la Comisión el orden del día. Las y los legisladores que se manifiesten por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). En abstención. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias, diputado. Queda aprobada el orden del día. Vamos a pasar a continuación al siguiente punto, que es la lectura del acta de la decimosegunda reunión ordinaria de la Comisión. Solicito de nueva cuenta al secretario de esta Comisión si puede consultar si se dispensa la lectura del acta, ya que la misma había sido circulada con anterioridad a los integrantes.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 1, hoja 4, azzo

**El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Por instrucciones de la presidenta, se consulta en votación económica si se dispensa la lectura del proyecto de acta de la decimosegunda reunión ordinaria de la Comisión. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstención. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, queda aprobada el acta de la...

**El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** La dispensa.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** ... perdón, queda, una vez que se ha dispensado el acta de la sesión anterior le pediría al secretario poner a consideración en votación económica si es la misma de aprobarse.

**El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Se consulta en votación económica si se aprueba el contenido del acta de la decimosegunda reunión ordinaria de la Comisión. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstención. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado. Queda aprobada el acta de la sesión anterior. Y continuamos con el punto número cuatro, que incluye los proyectos de dictamen en sentido positivo sobre diversas iniciativas presentadas por legisladoras y legisladores. Pasaríamos a continuación al análisis y discusión de los mismos.

Como ha sido costumbre de esta Comisión, les pediría a los integrantes de la misma si alguno de los dictámenes que están enlistados y que ya dio lectura el diputado Villareal, se considera se reservan para efecto de discutirlos y aquellos que no se reserven pudiéramos proceder a votarlos en un solo acto. Quien pudiera, quien tenga alguna reserva me gustaría que así lo pudieran manifestar. Diputado Rubén Cayetano.

**Comisión de Justicia**

*Decimotercera reunión ordinaria*

Miércoles 4 de diciembre de 2019

Turno 1, hoja 5, azzo

**El secretario diputado Rubén Cayetano García:** Gracias, presidenta. Para efectos de ilustrar a los demás integrantes de la Comisión, mencionarles que hace unos minutos -de manera previa a nuestra sesión ordinaria, de la decimotercera sesión ordinaria- la Mesa Directiva, la Junta Directiva de la Comisión ya tuvo el análisis de diversos predictámenes de manera consecutiva, del a al e. Yo en lo particular no me reservo ninguno de esos dictámenes...

(Sigue turno 02)

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 2, hoja 1, arm

... No me reservo ninguno de esos dictámenes. Pero también informar a los demás integrantes que en relación con el f), que es el predictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, se nos hizo llegar de manera reciente. Es decir... Bueno, el dictamen está circulado, pero sus ajustes se acaban de hacer.

Entonces en este caso yo en lo particular no estoy en la total disposición de analizarlo en este momento. Sinceramente tendría yo que disponer de mayor tiempo para analizar todas las disposiciones, porque no nada más es un artículo, son distintos preceptos del Código Nacional. Que ya lo hemos analizado otras veces, ya hemos visto y hemos diferido en criterio. Pero poco a poco vamos consensuando y vamos llegando a que esto se pueda lograr, así como lo plantea la iniciadora, la diputada Mier y Terán.

Sin embargo, lo último que se hace... Pues yo la verdad necesito más tiempo y a lo mejor proponer que podamos tener incluso un receso, si es que avanzamos en los demás asuntos, para tratarlo al final en un momento dado. Pues ha sido de momento, así rápido. Y yo la verdad necesito revisarlo. Entonces no me reservo ningún otro más que éste, y en estos términos, para que de manera conjunta todos definamos si lo analizamos al final o en todo caso lo retiramos para avanzar con el orden del día. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Sí, diputado, nada más. Si le parece podríamos dejarlo como reservado, y cuando llegue el momento de analizarlo, si es que ningún otro se reserva, entonces plantearíamos el destino del mismo, si se retira o si hay la oportunidad de que se discuta. Como bien usted lo dice, ya se ha venido reiterando en diversas ocasiones en las modificaciones propuestas por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán a diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Y justamente en abono de llegar a un consenso es que, una vez que la subcomisión lo circula y que nosotros se lo hicimos llegar en los términos que están planteados por la subcomisión, como marca el

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 2, hoja 2, arm

reglamento, y de conformidad con la propia diputada Mariana generamos una mesa de trabajo con los equipos técnicos también de su grupo parlamentario, de la Comisión de Justicia y de la diputada Mariana, para ver si pudiéramos a través de las modificaciones... hacer algunas modificaciones que pudieran darnos como consecuencia que este asunto finalmente salga, porque tiene elementos que considero son importantes.

Entonces, haciendo esa aclaración, lo dejamos reservado. Y en su momento oportuno podríamos determinar si el mismo se retira o si hay la oportunidad de que hoy mismo se pudiera analizar estas modificaciones que estamos presentando, insisto, derivadas de buscar un consenso de todos.

No sé si algún otro dictamen se solicite... la reserva. Miren, yo me voy a permitir hacer una reserva solamente con el ánimo de explicar algunas modificaciones, de un dictamen que ya había sido aprobado por esta comisión y que, sin embargo, se hicieron algunas modificaciones que pretendíamos llevar incluso el día de ayer al pleno para efecto de que se procesara como una reserva dentro del procedimiento, y por sugerencia de la Mesa Directiva y toda vez que la forma en que se están votando los dictámenes que son por consenso, como ustedes saben, pues la intención es que sea muy rápida, que se presente solamente por parte de alguien de la comisión y el propio promovente. Es un tema importante, es el tema de lesiones en razón de género. Entonces lo regresamos a la comisión.

La intención es que hoy quede votado, por eso no estaba incorporado y no se circuló anteriormente. Pero es un dictamen que ya conocían, al que solamente se están haciendo algunos cambios. Y sí me gustaría, en abono a la transparencia y a la claridad, reservarlo para efecto de explicar cuáles son esas modificaciones. ¿Sí?

Entonces si no está ningún otro dictamen reservado, pasaríamos a la votación del resto de los mismos. Entonces estaríamos votando el dictamen marcado con el inciso a), relativo al artículo 50 Bies y 50 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; el predictamen de la Comisión de Justicia sobre el artículo 258 Bis del Código Nacional de Procedimientos Penales, al que por cierto se está circulando

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 2, hoja 3, arm

un ajuste de redacción, que sería una Mesa Directiva; al inciso c), que es un dictamen de la Comisión de Justicia sobre el artículo... Los que no están reservados... Sí. El inciso c) también vamos a votarlo, que es el relativo al artículo 140 de Código Penal Federal; y el inciso d), relativo al artículo 343 Bis del Código Penal Federal. Quedando reservados el inciso e) y el inciso f).

Entonces le pediría al secretario que ponga a consideración de los integrantes de esta comisión, en votación nominal, como marca el reglamento... y expresen el sentido de su voto del resto de los dictámenes no reservados, que ya acabo de decir.

**El secretario diputado** : Por instrucciones de la Presidencia solicito a las y los legisladores que indiquen, votación nominal, su nombre y el sentido de su voto para los efectos de aprobar los proyectos de dictamen que no han sido reservados.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Empezamos con el diputado Absalón.

**El diputado Absalón García Ochoa:** Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.

**La diputada María Teresa López Pérez:** María Teresa López Pérez, de Morena, a favor.

**El diputado Rubén Cayetano García:** Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La diputada Ana Ruth García Grande:** García Grande Ana Ruth, Partido del Trabajo, con los dictámenes.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 2, hoja 4, arm

**El diputado Enrique Ochoa Reza:** Enrique Ochoa Reza, Partido Revolucionario Institucional, a favor.

**La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero:** Martha Patricia Ramírez Lucero, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Mariana Dunyaska, PAN, a favor.

**La diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García:** Adriana Espinosa de los Monteros, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**El diputado Luis Enrique Martínez Ventura:** Luis Enrique Martínez Ventura, del Partido del Trabajo, a favor.

**La diputada María Roselia Jiménez Pérez:** María Roselia Jiménez, del PT, a favor.

**El diputado Armando Contreras Castillo:** Armando Contreras Castillo, de Morena, a favor.

**El diputado Édgar Guzmán Valdez:** Édgar Guzmán Valdez, Encuentro Social, a favor.

**El diputado Marco Antonio Medina Pérez:** Marco Antonio Medina Pérez, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala:** Lorena Villavicencio, de Morena, a favor.

**El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Juan Carlos Villarreal, de Movimiento Ciudadano, a favor.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 2, hoja 5, arm

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Falta la diputada Liz...

**La diputada María Elizabeth Díaz García:** Elizabeth Díaz, de Morena, a favor.

**El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Juan Carlos Villarreal... a favor.

**La diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Pilar Ortega, a favor.

**El secretario diputado** : Se emitieron 18 votos a favor, presidenta, 0 abstenciones y 0 negativa.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias. En consecuencia quedan aprobados los dictámenes marcados con el inciso a), b), c) y d). Y los mismos serán remitidos a la Mesa Directiva para continuar con el trámite legislativo. Y procederíamos a los dictámenes reservados.

El primero de ellos es el dictamen... simplemente con fines explicativos...

(Sigue turno 3)

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 3, hoja 1, agm

... es el dictamen, simplemente con fines explicativos de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, que ustedes recordaran que fue votado unánimemente por esta comisión para regular el delito de lesiones en razón de género.

Se hicieron algunas precisiones que consideramos importantes y dado que las mismas no fue posible que se llevaran al pleno, estamos pidiéndoles en esta comisión que sean ratificadas. Les explico en qué consisten, en el artículo 301 Bis del proyecto original que había sido ya remitido y aprobado por esta comisión, se señala que el que cause lesiones a una mujer en razón de su género se le impondrán de 10 a 15 años de prisión.

Las modificaciones que estamos haciendo es desdoblar y señalar, sobre todo porque es una disposición de aplicación estricta, que al que infiera alteración en la salud o daño producido por causa externa que deje huella material en el cuerpo de una mujer en razón de su género se le impondrán de 10 a 15 años de prisión. Se considera que existen razones de género que era también una omisión en el dictamen que se había aprobado, ahora lo que se propone es que se considera que existe en razón de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias y hacerlo como un proyecto similar al delito de feminicidio y que en estas causas estén la alteración a daño y que este sea infamemente o degradante o existan datos que establezcan que se han cometido amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o violencia del sujeto activo en contra de la víctima o la víctima haya sido comunicada aquí.

Prácticamente lo que se está adicionando es qué se considera como razones de género, que es un elemento importante para clarificar y para darle elementos tanto al Ministerio Público como al juez en el momento de tener enfrente la comisión de lesiones en razón de género contra una mujer. Igualmente, en el artículo 301 Ter se hicieron algunas precisiones para cambiar las caudales que eran más bien medios comisivos y que son agravantes y en qué lugar de señalar medios comisivos se señalen conductas, es decir, que sea grave la pena cuando la alteración de daño resulte en una enfermedad incurable o cuando se dé la inutilización permanente o la pérdida de cualquier órgano, extremidades o función orgánica y segundo, cuando la alteración o daño ponga en peligro la vida de la mujer.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 3, hoja 2, agm

En esta construcción de adecuaciones hubo un acuerdo con los propios promoventes de la iniciativa y consideramos que con estas adecuaciones tendrá todavía, bueno será más exitosa esta figura y simplemente para que quede claro cuáles son las propuestas de modificación ya que fue muy rápido del día de ayer para hoy, que, aunque ya había sido agotado y había sido circulado pues queremos que queden claras y consideramos que obedece a mejorar este dictamen. Si tuvieran alguna observación sobre estas propuestas que estamos haciendo de cambios en este dictamen, a efecto de ponerla a discusión. Diputada García Grande.

**La diputada Ana Ruth García Grande:** Muchas gracias presidenta. Escuchando con puntualidad las precisiones nos parece que son pertinentes, nos parece que como usted bien dice, desdoblan de forma específica los elementos que vienen a constituir lo que hemos considerado como las lesiones por cuestión de género y me parece que este ejercicio da un resultado robusto y nos permite legislar con perspectiva de género.

Aplaudo mucho que aun cuando ya se haya aprobado, se haya tenido la consideración y el tiempo para perfeccionar en lo posible el tipo, me parece que es plausible que se haya hecho, lo celebro verdaderamente y felicito a la comisión por esa apertura, porque aun cuando se había agotado el procedimiento para su aprobación, se tuvo la sensibilidad para incorporar estos detalles.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias diputada. Diputada Verónica Juárez. Sí, diputada.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Coincidiendo con quien me antecedió en el uso de la palabra y por supuesto con lo que ha expresado nuestra presidenta, me parece que es sustancial lo que se está proponiendo y finalmente esto ayuda a la hora de la aplicación de la norma que también es algo que debemos de dejar claro, plasmado para que no existan dudas y en este tema en particular, que tiene

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 3, hoja 3, agm

que ver con la violencia en razón de género, me parece que atiende además a toda la realidad y a todas las circunstancias que estamos viviendo las mujeres y las niñas.

Y sumándome al reconocimiento y a esa disposición que existe para tratar de perfeccionar la norma. Nos sumamos entonces, a las propuestas que ha exteriorizado la presidenta.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias diputada. Diputado Rubén Cayetano.

**El secretario diputado Rubén Cayetano García:** Gracias presidenta, dicen que no hay mal que por bien no venga, porque este dictamen hubiese pasado, pero por la mecánica del pleno, finalmente no se tuvo el consenso por cuestiones de procedimiento. Entonces, ya lo discutimos, ya lo aprobamos, se hace la adecuación, pero aprovechando que estamos en esta posibilidad, quisiera proponer una adición, una fracción IV. La primera dice: la alteración o daño sea infamante o degradante. La Segunda dice: existan datos que establezcan que sean cometido amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o violencia del sujeto activo en contra de la víctima.

Fracción III: la víctima haya sido incomunicada. Propongo que después de incomunicada, obviamente sea punto y como, se aniquile la o previa, se agregue la o y la fracción IV diga lo siguiente: existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar del sujeto activo en contra de la víctima. Le corro traslado presidenta del documento, de la propuesta, el texto.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Sí diputado. ¿La puede volver a leer por favor?

**El secretario diputado Rubén Cayetano García:** Sí, con mucho gusto. Fracción IV: existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar del sujeto activo en contra de la víctima.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 3, hoja 4, agm

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Si, adelante diputada.

**La diputada** : Solamente con el tema de que el planteamiento del diputado Rubén Cayetano es muy bueno, nada más que en el tema de las precisiones para no cerrarlo, a venirnos a lo que se maneja en la ley para erradicar la violencia, que ahí podemos hablar de tipos y modalidades sin especificar el ámbito o estos ámbitos que usted plantea que son muy viables, pero que al hacerlos por mención quedaría acotado a solo esos y si nos vamos a cómo viene en la ley, si decimos, como usted tiene la redacción, que me parece muy correcta, nada más que a la hora de finalizar no acotar sino decir: los tipos y modalidades de violencia, o sea cualquier antecedente de tipos de modalidades de violencia, que es lo que refiere la ley general para prevenir, sancionar, erradicar todo tipo de violencia en contra de las mujeres, para que no quede acotado. Es solo una precisión, es cuanto.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, y también nada más una reflexión. En el dictamen que ya habíamos aprobado esa fracción II, la fracción II señalaba que: previo a la lesión infringida, existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso ...

(Sigue turno 4)

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 4, hoja 1, l.jg

... existan datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso o violencia del sujeto activo, contra la víctima.

En la redacción que estamos proponiendo esto queda de la siguiente manera: Existan datos que establezcan que se han cometido amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o violencia del sujeto activo en contra de la víctima.

Consideramos que dentro de esta fracción II están contenidas no solamente estas que señala el diputado Cayetano, que es violencia familiar, laboral, escolar o pudiera abrirse algunas otras y queda mucho más amplio.

Coincidiendo con el espíritu de lo que propone el diputado Cayetano, siento que esta fracción que está proponiendo, ya está contenida en la fracción II, porque se refiere prácticamente a antecedentes de violencia del sujeto activo contra la víctima, solamente que la diferencia es que el diputado Cayetano dice que pueden ser en el ámbito familiar, laboral o escolar, y en la redacción actual puede ser en cualquier ámbito siempre y cuando el sujeto que finalmente el sujeto activo, haya tenido esos antecedentes.

Entonces nada más pedir si pudiéramos reflexionar si pudiéramos dejarlo en los términos o si se insiste en la incorporación.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Diputada Mariana.

**La diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** Yo solamente en materia de lo que decía anteriormente, sí es relevante que hablemos de tipos y modalidades, porque nosotros planteamos ámbitos pero jurídicamente en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar todos los Tipos de Violencia en contra de la Mujer, lo planteado es tipos y modalidades y si nosotros planteamos ámbitos cerramos, y no solo eso, no estamos siendo armónicos con una ley que es vigente.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 4, hoja 2, l.jg

Es lo único que sí quiero dejar muy en claro, porque al final podemos estar contraviniendo otros ordenamientos jurídicos que ya tocan esta materia. Es cuanto.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Sí, diputado.

**El diputado Rubén Cayetano García:** Yo creo que sí vamos a llegar a un consenso en cuestión solo de redacción. Porque quienes me hacen la sugerencia de la fracción IV también son nuestros asesores en materia de género y por eso los tomamos en consideración, y qué bueno que se hacen las precisiones en cuanto a no acotar lo relativo al tipo, pero yo creo que sí podemos mejorar la redacción incluso de la propuesta, porque dice: existan datos que establezcan que se han cometido amenazas relacionadas. Acá, donde yo hago la propuesta dice: existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia.

Entonces para que no se acote también al término de amenazas, y entonces si es tipo de violencia en todo caso ya lo ampliamos y queda integrado. Es cosa de hacer una mejor redacción, que se haga la propuesta y sacamos el consenso.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Sí. Que se agreguen antecedentes y cualquier tipo de violencia. ¿Les parece bien? Correcto, diputado.

Entonces con esta propuesta que está llevando a cabo el diputado Rubén Cayetano le pediría al diputado Villarreal si puede poner a votación nominal el dictamen del inciso e)...

Quedaría en la fracción, lo que entiendo, diputado, es que la propuesta es que en el mismo inciso, en la misma fracción II se agreguen esos elementos que usted propone. Que además de existir, que existan datos que establezcan que se han cometido amenazas o cualquier tipo de violencia relacionada con el hecho delictuoso.

Eso es lo que entendí, pero no sé si quiera agregar algo más. Que existan datos o antecedentes.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 4, hoja 3, l.jg

**El diputado Rubén Cayetano García:** Sí, es correcto. No sé si pudiéramos cambiar hecho por acto, porque tiene que ver con la voluntad. El hecho no es delictuoso, el acto es delictuoso.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Correcto. O sea, usted propone que se modifique. ¿Lo puede repetir, por favor? La redacción que usted propone, ya para que quede votada de manera clara la fracción II.

**El diputado Rubén Cayetano García:** Existan datos que establezcan que se ha cometido cualquier tipo de violencia relacionadas con el acto delictuoso. Y ya lo sucesivo.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** A ver, aquí la propuesta que me hace el secretario es: existan antecedentes o datos que establezcan que se han cometido amenazas relacionadas con el hecho delictivo, acoso o cualquier tipo de violencia del sujeto activo en contra de la víctima.

**El diputado Rubén Cayetano García:** Eso es como está.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Sí... tipo de violencia. O sea que lo que usted propone es que cualquier tipo de violencia. A ver...

Quedaría: existan datos que establezcan que se han cometido, que se ha cometido cualquier tipo de violencia relacionada con el acto delictuoso, acoso o violencia del sujeto activo en contra de la víctima.

La verdad no estoy muy segura en el tema del acto y del hecho. Ok. Perfecto. Entonces nada más con estas adiciones, perfecto.

Queda: existan datos que establezcan que se ha cometido cualquier tipo de violencia relacionado con el hecho delictuoso, con el acto delictuoso del sujeto activo en contra de la víctima. Ok.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 4, hoja 4, l.jg

Es lo que también me están diciendo aquí mi técnico, que tiene que quedar hecho. Correcto, lo vuelvo a repetir.

Fracción II. Existan datos que establezcan que se ha cometido cualquier tipo de violencia relacionadas con el hecho delictuoso del sujeto activo en contra de la víctima. ¿Correcto? Así queda.

Bien, ahora sí diputado Villarreal, si puede ponerlo a consideración y votación nominal de los presentes.

**El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Por instrucciones de la presidenta, solicito a las y los legisladores que en votación nominal indiquen su nombre y sentido del voto, respecto al dictamen que se puso a consideración, con las modificaciones aprobadas.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Sí. Reservamos dos, este es uno de ellos. Iniciamos con la diputada Elizabeth.

**La diputada María Elizabeth Díaz García:** De Morena, a favor.

**El diputado Absalón García Ochoa:** Del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Grupo Parlamentario PRD, a favor.

**La diputada María Teresa López Pérez:** Grupo Morena, a favor.

**El diputado Gustavo Callejas Romero:** Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**El diputado Rubén Cayetano García:** Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 4, hoja 5, l.jg

**La diputada Ana Ruth García Grande:** Partido del Trabajo, a favor.

**El diputado Enrique Ochoa Reza:** Partido Revolucionario Institucional, a favor.

**La diputada Ximena Puente De la Mora:** PRI, a favor.

**La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero:** Morena, a favor.

**La diputada Mariana Dunyaska García Rojas:** PAN, a favor.

**El diputado David Orihuela Nava:** Del Grupo Parlamentario de Morena, a favor...

(Sigue turno 5)

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 5, hoja 1, eqt

...

**El diputado David Orihuela Nava:** Del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La diputada Adriana Espinoza de los Monteros García:** Del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**El diputado Luis Enrique Martínez Ventura:** Del Partido del Trabajo, a favor.

**La diputada María Roselia Jiménez Pérez:** De PT, a favor.

**El diputado Edgar Guzmán Valdez:** PES, a favor.

**El diputado Marco Antonio Medina Pérez:** Grupo Parlamentario de Morena, a favor. Con la oportuna adición que propuso el diputado Rubén Cayetano.

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala:** De Morena, a favor.

**El diputado Juan Carlos Villareal Salazar:** De Movimiento Ciudadano, a favor.

**La diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** A favor.

**El secretario diputado** : Se emitieron 20 votos a favor, presidenta, Cero abstenciones y 0 en contra.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado. Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Justicia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y en consecuencia pasa a la Mesa Directiva para continuar el trámite legislativo.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 5, hoja 2, eqt

El siguiente dictamen que está reservado por el diputado Rubén Cayetano, es el predictamen de la Comisión de Justicia de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales. Voy a intentar a señalar nada más cuáles son los artículos del Código Nacional que se está promoviendo su modificación.

Esta propuesta viene de la Subcomisión del Sistema Penal Acusatorio que encabeza la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, la propuesta de la propia diputada es modificar diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El primer artículo que propone modificar es el artículo 261, que se refiere a los datos de prueba, medios de prueba y prueba. Lo que en este artículo no se está generando una propuesta de modificación diferente y les explico que con los equipos técnicos de las distintas fuerzas políticas se llegó a la conclusión de la necesidad de hacer algunos ajustes al dictamen que ustedes conocen, que ya fue circulado. Y esta fue la razón por la que el diputado Rubén Cayetano señala que como son varias modificaciones, que en realidad consideramos que no son tantas, estamos tratando de ver si se pudiese discutir el día de hoy.

Por ejemplo, el artículo 261, que propone la diputada Rodríguez Mier y Terán, lo que está agregando son unos términos en el párrafo cuarto del artículo que actualmente señala que se denomina a prueba todo conocimiento, cierto probable sobre un hecho que ingresando al proceso como medio de prueba en una audiencia y desahogada bajo los principios de inmediación y contradicción sirve al tribunal de enjuiciamiento como elemento de juicio para llegar a una conclusión sobre los hechos en materia de la acusación.

Lo que ella hace es hacer más preciso y en lugar de hablar de tribunal de enjuiciamiento, se refiere al órgano jurisdiccional y en lugar de señalar sobre los hechos en materia de la acusación señala que es sobre los hechos. En controversia, lo que se considera más adecuado.

## **Comisión de Justicia**

*Decimotercera reunión ordinaria*

Miércoles 4 de diciembre de 2019

Turno 5, hoja 3, eqt

En el artículo 325, bueno, ahí no hacemos ninguna, no se hace ninguna propuesta de modificación. En el artículo 325, este artículo se refiere a la extinción de la acción penal por incumplimiento de plazo y actualmente como está regulado se señala que cuando el Ministerio Público no cumpla con la obligación establecida en el artículo anterior, el juez de control pondrá el hecho en conocimiento del procurador del servidor público, en quien haga delegado esa facultad para que se pronuncie en el plazo de 15 días.

La propuestas de la diputada es que cuando el Ministerio Público no cumpla con la obligación establecida en el artículo anterior, el juez de control ordenará el sobre seguimiento y la propuesta nueva de redacción que ésa no está en el dictamen circulado anteriormente, pero sí está en la propuesta que les estamos circulando el día de hoy es que señale lo siguiente:

“Que cuando el Ministerio Público no cumpla con la obligación establecida en el artículo anterior, el juez de control pondrá el hecho en conocimiento del procurador o del servidor público en quien haya delegado esa facultad para que se pronuncie en el plazo de 10 días”.

Es decir, la propuesta de modificación es que en lugar de que se haga la reducción que propone la diputada Mariana, simplemente se reduzca el plazo que actualmente está en 15 días y se reduzca a 10 días.

En el artículo 344, la propuesta que se refiere este artículo al desarrollo de la audiencia, la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, lo que propone es adicionar dos párrafos que señalen que a instancia a cualquiera de las partes en la audiencia podrán desahogarse en medios de prueba encaminados a demostrar la ilicitud de algunas de las ofrecidas por la contraparte en la audiencia al Ministerio Público podrá ofrecer pruebas únicamente con el fin de contradecir directamente a las aportadas por la defensa.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 5, hoja 4, eqt

La propuesta nueva de redacción es que quede de la siguiente manera, a instancia de cualquiera de las partes en la audiencia podrán desahogarse medios de prueba encaminados a demostrar la ilicitud de alguna de las ofrecidas por la contraparte y se elimine el segundo párrafo que fue propuesto por la diputada.

En el artículo 346, que se refiere a la exclusión de los medios de prueba para la audiencia en debate, lo que propone la diputada Rodríguez Mier y Terán es derogar la última consideración, es decir, el último párrafo que señala que la decisión del juez de control de exclusión de medios de pruebas es apelable y esto ya se consideró en un párrafo anterior. Entonces, lo que propone es que se derogue y ahí tampoco hay una consideración, consideramos correcto que esta fracción, este párrafo se derogue.

Después en el artículo 366, relativo a Testimonios especiales, lo que propone la diputada es que la denominación de este artículo 366, sea entrevistas y testimonios especiales. Esta propuesta es respetada. Sin embargo, inclusive señala que esta disposición ya está incluida en el protocolo de actuación en materia de niños, niñas y adolescentes.

Entonces, lo que está haciendo la diputada es incorporar estas consideraciones al código nacional y sobre esto no hay ninguna observación, consideramos que es pertinente que se haga en el artículo 380, que se refiere al concepto de documento lo que la diputada propone es que los documentos públicos se consideraran siempre auténticos y no será necesaria su ratificación, salvo el derecho de las partes a redargüirlos de falsos y para pedir su cotejo con los protocolos o con los originales existentes en los archivos, son documentos públicos los que hayan sido expedidos por quien tenga competencia para ello o certificarlos.

La nueva propuesta de redacción que se hace es que quedé de la siguiente manera. Los documentos públicos se consideraran siempre auténticos y no será necesaria su ratificación, salvo el derecho de las partes para objetarlos de falsos y para pedir su cotejo con los protocolos o con los originales en los originales existentes en los archivos.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 5, hoja 5, eqt

Dice, en el segundo párrafo quedaría en los siguientes términos. Son documentos públicos aquellos cuya formación este encomendada por la ley dentro de los límites de su competencia a un funcionario público revestido de fe pública y los expedidos por funcionarios públicos en ejercicios de sus funciones.

Que este segundo párrafo creo que sí mejora la propuesta original de la diputada y es más claro pero además tiene base en el Código Federal de Procedimientos Civiles que lo regula en el...

(Sigue turno 6)

## **Comisión de Justicia**

*Decimotercera reunión ordinaria*

Miércoles 4 de diciembre de 2019

Turno 6, hoja 1, arm

... Código Federal de Procedimientos Civiles, que lo regula el capítulo tercero, denominado “Documentos públicos o privados”, y a partir del artículo 129. Entonces lo que se hace es empatar este concepto de documento público.

Después, en el artículo 383, que se refiere a la incorporación de la prueba, la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán hace diversas propuestas, pero la que consideramos que debe modificarse es la que hace en el párrafo segundo de su propuesta, que señala que si a pesar de haber sido ordenado al primero exhibir el documento, objeto o informe se niegue o retarde la entrega, el juez podrá aplicarle las medidas de apremio que considere convenientes o decretar el cateo. Asimismo, el juez o Tribunal de Control, a petición del defensor podrá ordenar cateo de lugares, a fin de buscar determinados objetos o documentos que puedan favorecer la defensa del imputado.

La nueva propuesta de redacción en este segundo párrafo es que si a pesar de haberse ordenado al primero exhibir el documento, objeto o informe se niegue o retarde la entrega, el juez podrá aplicarle las medidas de apremio que considere convenientes y dejarlo hasta ahí, y eliminar el segundo párrafo propuesto por la diputada.

Después, en el artículo 467, que se refiere a las resoluciones del juez de control apelables, lo único que se propone... bueno, lo que la diputada hace es adicionar una fracción... bueno, modificar la fracción XI, que como está actualmente dice: “La que excluya en algún medio de prueba”. Lo que propone la diputada es “Las que admitan o excluyan algún medio de prueba”. Y este artículo tampoco tiene ninguna modificación. Se considera que es adecuado en los términos que lo presenta la diputada.

Y nada más también en lo que corresponde al artículo 479, que se refiere a la sentencia, en el proyecto de la diputada Marina Rodríguez Mier y Terán se hace un cambio en el último párrafo del artículo, que actualmente señala que en caso que la apelación verse sobre exclusiones probatorias, el tribunal de Alzada requerirá el auto de apertura del juez de control para que, en su caso, se incluya el medio o

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 6, hoja 2, arm

medios de prueba debidamente excluidos, y hecho lo anterior lo remita al tribunal de enjuiciamiento competente.

Lo que propone la diputada es que en caso de que la apelación verse sobre la admisión; es decir, no solamente sobre la exclusión sino sobre la admisión o exclusiones probatorias, el tribunal de alzada requerirá el auto de apertura del juez de control para que, en su caso, se incluya o excluya el medio o medios de prueba indebidamente excluidos admitidos o excluidos. Y hecho lo anterior, lo remita al tribunal de enjuiciamiento. La única propuesta que se hace de modificación a lo que hace la diputada es que, como ella misma lo ha venido cambiando, cambie la nominación de tribunal de enjuiciamiento por órgano jurisdiccional competente, para que quede armonizada con el resto de las propuestas que la propia diputada hace.

Si ustedes se fijan, son pocas las modificaciones de fondo que se están proponiendo. Algunas más bien son de forma y otras son para armonizar el texto, inclusive para darle mayor claridad, sobre todo en el caso de los documentos públicos, que queden en los términos del Código Civil Federal... perdón, el Código Federal de Procedimientos Civiles, una disculpa. Y que quede armonizado para que quede en estos términos.

Y no sé si sobre esto, una vez que ha sido ya un poco tratado de explicarse cuáles son los cambios que propone la diputada y qué se propone cambiar, le preguntaría al diputado Rubén Cayetano si nos pudiera comentar su reserva.

**El diputado Rubén Cayetano García:** Gracias, presidenta. Decía usted que no era tanto, pero sí es algo lo que contiene. No está la compañera Mier y Terán...

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Tuvo un problema familiar.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 6, hoja 3, arm

**El diputado Rubén Cayetano García:** ... que hubiera sido muy importante que estuviera, porque eso nos permitiría... Si no, declaramos un receso para poder entrar a este asunto. Porque difiero en muchas cosas. Aunque son mínimas, dice usted que no son de forma ni de... dijo... Pero todas son procesales, todas.

Por qué quitarle el plazo de 15 días y dejarlo en 10. La compañera lo que propone es que el juez defina que se sobresee. Ella no cuestiona un plazo, ella no dice que sea un plazo mayor o menor, ella propone que ya no se dé el plazo. Entonces nosotros por qué en lugar de quitar el plazo lo disminuimos. Ésa es la primera reflexión que yo quiero hacer. Por qué quitar 5 días. El plazo de 15 días para que el procurador o el servidor público defina pues no... Cuál es la aportación finalmente en disminuir el término. En todo caso dejarlo como está, si no va a prosperar lo que ella propone, pues dejarlo en sus 15 días.

Ella dice “ordenará el sobreseimiento”. Cuál es el fundamento, su argumentación que ella tiene como experiencia, como juzgadora, para decir: es que no tiene caso abrir un tiempo, un plazo, un término de 15, de 10, de 5, de 3 días. Ya no se debe conceder plazo alguno. Ella dice: inmediatamente el juez debe sobreseer. Entonces por eso me asalta esta reflexión.

Luego no hay correlativo en el texto actual para hacer la reforma que se propone. Y habla de que los documentos públicos, con toda la calidad de valor que tienen estos documentos o estas pruebas, ella pone la propuesta de... de falsos. Aquí la redacción nada más para objetarlos de falsos. Los documentos no solamente pueden ser objetados como falsos. Pueden ser objetados en su contenido, en su alcance y valor probatorio... Difiero, aun con mi asesor.

Sí. Ahorita ya en el debate ahorita vamos a... Sí. Perdón. Pero... Nico es muy bueno, pero no estoy de acuerdo con su criterio, de que para objetar ya es distinto. No. La objeción es en cuanto al contenido de los documentos. No todos los documentos son falsos, así, de manera categórica. Muchas veces el alcance o valor probatorio se define por el contenido de un documento.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 6, hoja 4, arm

Luego dice: Y los expedidos en cuanto a la fe pública... Que para mí es sagrada en términos de valoración de pruebas... Dice: Y los expedidos por funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones. No, hombre, pues hay un montón de servidores públicos que pueden expedir documentos, y no tienen fe pública. Entonces cómo les vamos a conceder un valor probatorio... Sí. Exclusivamente los que tienen fe pública o los que son expedidos... Sí, pero aquí en la propuesta final dice: Y los expedidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Entonces se abarata la fe pública en el texto.

Y finalmente en la última, donde dice las reglas de la apelación, que son primordiales en el proceso. El texto actual dice que se podrá impugnar o se podrá presentar un recurso, dice, contra...

(Sigue turno 7)

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 7, hoja 1, fgm

...se podrá presentar un recurso contra las que excluyan algún medio de promesas es la regla general y, ella dice: las que admitan o excluyan algún medio de prueba. El texto final dice: las que admitan o excluyan algún medio de prueba.

¿Vamos a impugnarle al juez cuando admita pruebas? Bueno, ahí habrá que debatirlo, yo no estoy de acuerdo porque el juez tiene la libre determinación, la facultad de poder impugnarse todos los medios de pruebas en el proceso para arribar a la verdad, todos, es mas de oficio ¿y porque impugnar? Se pueden impugnar los actos o los autos, las resoluciones que desechan las pruebas, ¿a ver porque no estas descachando las pruebas? Yo quiero que me las admita.

Eso sí, pero ¿Por qué impugnarle al juez que admita las pruebas si es una facultad que tiene? Entonces, el acto admisorio de pruebas, como se llama formalmente, puede ser apelable o apelado si deshecha pruebas, esa es la regla general. No sé si ella se esté basando, tal vez, en algún criterio de vanguardia, que en materia penal ya exista, pero pues yo la verdad, me hubiese gustado mucho porque además es muy buena para debatir la compañera y que estuviera aquí de argumentar y convencernos de esta decisión.

Si son fundamentales, luego derogar varias están como para pensarse ¿no? Ya son inútiles, digamos jurídicamente, ya son inútiles todas estas disposiciones que pretendemos, con base a su capacidad de experiencia me gustaría escuchar a ella para decir: no pues esto ya está desfasado, por ejemplo, ya no es acorde al nuevo sistema.

Meterle mano así de tajo para derogar todas las disposiciones, pues no es que le piense, pero si soy muy precavido y propondrá que avancemos con lo demás si es que se puede, si es acuerdo de la comisión, avancemos con los puntos de acuerdo en lo que llega, si es que ya viene y le entramos porque esto ya tiene rato, de una vez. O si no va a venir, bueno pues yo solicitaría que no se posponga a una, que venga inmediata y que ya le saquemos la iniciativa a la compañera en los términos en que podamos sacra un buen consenso derivando todas las opiniones que podamos tener. Muchas gracias.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 7, hoja 2, fgm

**La diputada** : Gracias. No sé si hubiese algún otro comentario sobre el tema. Yo nada más quisiera así, muy rápido señalar diputado, que yo si coincido con los abogados que estuvieron trabajando este proyecto porque en el caso concreto de los documentos públicos, transcribieron y creo que me parece adecuado, el concepto de documentos públicos que está establecido en el Código Penal de Procedimientos Civiles y que señala que son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley.

Primero que nada, esa es la premisa principal, ya están encomendados por la ley, ya no quiere decir que cualquier funcionario lo haga. Dentro de sus límites de su competencia, a un funcionario público revestido de sector publica y los expedidos por funcionarios en el ejercicio de sus funciones. Si a los funcionarios públicos, pero la primer, el requisito de posibilidad que marca el propio artículo es que estos documentos estén establecidos en la ley, que estén encomendados por la ley y al estar encomendados por la ley, ya la ley señala que es funcionario.

Entonces, creo que esta parte lo salva y creo que, además, esto ya está establecido en la disposición procesal civil federal y considero que no podemos encontrar una mejor definición de documento público. Y, en cuanto a las otras consideraciones, yo atiendo a la propuesta del diputado, pero si les parece que pudiéramos pasar a los pintos de acuerdo para ver si tenemos la oportunidad de que la diputada pudiera llegar y dar alguna otra fundamentación a esta propuesta.

Pero insistir en que se trató de buscar el como si ¿verdad? Como si pudiera proceder esta propuesta, que aparte, ya tiene tiempo tratando de que se vote y que en el fondo de la misma esta, por un lado, que se respete el principio de igualdad procesal y por eso se habla de admisión y de rechazo. Y, por el otro lado, hacer algunas consideraciones importantes en el tema de pruebas.

A ver, diputado.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 7, hoja 3, fgm

**El diputado** : Compañeras y compañeros muy buenos días, es un gusto atender estas reuniones de la Comisión de Justicia porque se puede analizar, creo yo, de manera muy interesante de puntos y debatirlos desde distintos ángulos del entendimiento del Sistema de Procuración de Justicia e Impacción de justicia mexicana.

En el caso de la propuesta de la diputada, esta no es una propuesta nueva, se ha discutido anteriormente, se ha analizado por los grupos técnicos, se han llevado a cabo múltiples sesiones de trabajo y me da gusto que en esta ocasión conozcamos la posición del diputado Cayetano por lo valiosa que siempre es.

Encuentro contradicciones en su planteamiento. En otras discusiones que ha tenido esta comisión hemos expresado, en mi particular punto de vista, la gran confianza que le tengo a los jueces mexicanos que hacen un trabajo muy importante por mejorar la impartición de justicia. He escuchado por parte del diputado Cayetano exactamente el argumento contrario al decir que los jueces desde su punto de vista, obedecen a una serie de intereses y ha hecho una serie de descalificaciones por las cuales yo no comparto.

Cuando discutimos el tema de la prisión preventiva oficiosa, el argumento de quienes defendemos la prisión preventiva justificada era precisamente que el juez hiciera de toda la valoración probatoria para tomar una decisión sobre la libertad o no, de un posible implicado. Así lo discutimos aquí en horas interminables.

El diputado Cayetano dijo exactamente lo contrario que he dicho ahorita. Que el juez no debe hacerse de ningún documento adicional, que bastaba con la simple presentación acusatoria del Ministerio Público para que la supuesta persona acusada de delitos fuera a prisión preventiva oficiosa. Esa fue la discusión, la tuvimos aquí por horas.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 7, hoja 4, fgm

Ahora que la diputada Mariana Rodríguez Mier Y Terán presenta argumentos para modificar una legislación relevante, donde se le da al ciudadano en su defensa la posibilidad de poner en duda alguna prueba que acepta el juez, ahora el diputado Cayetano dice exactamente lo contrario, que el juez tiene todo el derecho de derogar las pruebas. Argumento que siempre estuvo en contra cuando se discutió prisión preventiva oficiosa.

Yo coincido con el diputado Cayetano: que el juez debe hacerse de todos los argumentos para tomar su decisión, pero en ese entonces no estuvo él en esa posición, era el diputado Cayetano uno y el diputado Cayetano dos, contradictorios. Así podemos revisar cada uno de los elementos, pero démosle tiempo a esta comisión para conocer la propuesta de la diputada Mariana Rodríguez Mier Y Terán.

La propuesta de ella, acabo de hablar con ella y es que tiene mucho interés en dialogar cada uno de ustedes, plantear sus argumentos, que se enriquezca el debate. Lastimosamente tuvo una situación personal grave que le impidió estar a tiempo, atendiendo su situación viene en camino, pero no quiere disponer del tiempo de todos ustedes.

Lo que le pide a esta Comisión de Justicia es que ella retira el tema por la discusión del día de hoy para que se pueda discutir puntualmente, con todos los elementos que ameritan el tema en la siguiente sesión. Si ustedes están de acuerdo con esto, esa sería la propuesta de la diputada Mariana Rodríguez Mier Y Terán. Muchas gracias.

**La diputada** : Gracias diputado...

(Sigue turno 8)

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 8, hoja 1, cpl

... sería la propuesta, diputada Mier y Terán. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado Cayetano. Me imagino que va a pedir la palabra, ¿verdad? Adelante.

**El diputado** : Por alusiones voy a referir muy poco. Primero, invitar al diputado Ochoa Reza a que esté más continuamente con nosotros en las sesiones porque se pierde en el debate. Yo no he dicho nada de eso que está sosteniendo. No, no, no, no y si quiere revisamos versión estenográfica y todo. Nada que ver. Lo que más defiende es la congruencia. Entonces es incongruente ese argumento. No me puede usted hacer ese tipo de señalamientos.

Mire, nosotros aquí trabajamos muy bien y también con la compañera Mier y Terán. Estamos sacando muchos dictámenes por consenso porque aquí no se trata de debate ideológico o de partidos. Sabemos, creo que todos, los integrantes de la Comisión de Justicia que tenemos una parte fundamental que es mejorar el sistema jurídico y fortalecer el Estado de derecho. Entonces hemos sacado dictámenes por consenso; hemos retirado dictámenes, los volvemos a inscribir; tenemos muy buen criterio porque la mayoría de aquí somos abogados y los que no lo son siempre nos han aportado mucho en la parte social, en la parte fiscal como es el caso de Marco Antonio... Y no es por devolverle... ni mucho menos, pero yo le pido al diputado Ochoa en buenos términos que se sume al trabajo de la comisión pero que no distorsione porque no me puede atribuir que un día diga una cosa y al rato otra. Eso sí no. No, no, no, de ninguna manera. No, no y no. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias. A ver, la propuesta es retirar el proyecto de dictamen. A mí me gustaría sugerir lo siguiente. Miren, estamos ya a una semana del cierre de este periodo y tal vez pudiéramos hacer un esfuerzo por ver que la próxima semana pudiésemos tener una última reunión de la Comisión de Justicia.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 8, hoja 2, cpl

Estamos haciendo una revisión de todos aquellos asuntos que pudiésemos todavía procesar. No sé... y tratar de que estén totalmente consensados para efecto de tener un cierre final del año porque no de la comisión. De hecho, vamos a estar circulándoles por ahí un proyecto para efecto de pedir prórrogas en los asuntos que no alcancemos a sacar y creo que el esfuerzo de la comisión siempre ha estado en sacar el mayor trabajo posible hasta donde materialmente nos dé.

Creo que pudiera ser la oportunidad para retirar este dictamen de la diputada Mariana que, yo coincido con el diputado Ochoa en este tema de que ya ha sido traído muchas ocasiones. También coincido en que hay la buena voluntad del diputado Rubén Cayetano en que sí avance pero quiere discutirlo con la diputada Mariana...

Atendiendo a estas dos peticiones, creo que pudiéramos retirarlo y tratar de tener una última reunión de la Comisión de Justicia inclusive también para despedir este año legislativo que ha sido muy productivo para la propia comisión.

Si les parece, vamos a tratar de buscar dentro de los espacios y las agendas que estarán muy saturadas la próxima semana un espacio para poder tener una última reunión de la Comisión de Justicia.

Queda retirado este dictamen. Le pediré al diputado Villarreal si pudiera recabar la votación para efecto de que se retire el mismo. Económica.

**El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta en votación económica a las y los legisladores que estén por la afirmativa de retirar este punto del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación).

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias.

**El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 8, hoja 3, cpl

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Bien. Gracias, diputado. Una vez que concluyeron la discusión de los dictámenes sobre iniciativas, pasaríamos a los proyectos de dictamen con proposiciones de punto de acuerdo para su discusión y votación.

Les comento también que por ahí estaremos circulando una corrección a uno de los puntos de acuerdo que fue también materia de análisis en la Junta Directiva y es el inciso B, pero simplemente es armonizar la parte supositiva con la parte resolutive que propuso el diputado David Orihuela. Y, bueno, si hubiese algún otro punto de acuerdo que ustedes consideren que debe reservarse antes de votarlos todos en paquete, si lo pudieran manifestar... Sí, es lo que acabo de comentar...

Bien, si no hay ningún punto de acuerdo reservado por parte de ustedes, le pediría al diputado Villarreal pudiera someter en votación económica el contenido de los puntos de acuerdo.

**El secretario diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Sí, presidenta. Por instrucciones de la Presidencia consulto a las y los diputados en votación económica si son de aprobarse los proyectos de dictamen en su totalidad, ya que no fue reservado ninguno. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Son las proposiciones con punto de acuerdo... Mayoría por la afirmativa, presidenta.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Gracias. Quedan aprobados los puntos de acuerdo y pasarán a la Mesa Directiva para su trámite legislativo. Pasaríamos al punto 6 de Asuntos generales. Si alguien tuviese un asunto general... Sí, diputado.

**El diputado** : El tema que a nosotros nos fue turnado de la ley de... el proyecto sobre la Ley de Amnistía. No sé, creo que está citado para el jueves pero en la tarde... en la mañana...

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 8, hoja 4, cpl

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Mañana a las cinco de la tarde. A las 5.

**El diputado** : ¿No se puede modificar la hora? Es un planteamiento que varios han hecho, me han solicitado, de que pudiera ser en la mañana o a mediodía. Sí, pero...

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** La consideración fue la siguiente: que mañana vamos a estar en votación permanente y que ese tema seguramente va a ameritar un largo debate. En virtud de eso, consideramos que era oportuno que la reunión se llevara a cabo fuera de la posibilidad de la sesión, es decir, para efecto de que se pudiera atender con el debido cuidado y además atendiendo a las agendas de ambas comisiones porque no depende solamente de la Comisión de Justicia. Como ustedes saben, está turnada también a la Comisión de Gobernación.

Entonces tendríamos que buscar también el consenso de la propia Comisión de Gobernación si queremos cambiar la hora, pero esa es la consideración. No creemos que nos dé una hora o dos horas para sacar...

**El diputado** : Yo estoy de acuerdo, presidenta. Que se busque el consenso con la Comisión de Justicia. Tal vez podríamos instalar, declarar un receso y seguir. No sé si la sesión vaya a durar hasta las 5. Puede ser que sea antes y ahí ganaríamos tiempo. Si termina a las 4, una hora reiniciamos. Hay maneras, hay propuestas que se pueden hacer. De consenso se instala la comisión o ambas comisiones, se declara un receso y, terminando, inmediatamente después reanudamos. Esa sería una manera, pero valórenlo ustedes. Es una propuesta. Gracias.

**La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez:** Lo valoramos. Yo se lo comento a la otra presidenta con mucho gusto. Nada más comentarles también que esta semana fue firmado también un convenio que celebramos con el Poder Judicial, específicamente con el Instituto de la Judicatura, la escuela judicial, para poder iniciar un proceso de formación y capacitación para nuestro equipo técnico

**Comisión de Justicia**  
*Decimotercera reunión ordinaria*  
Miércoles 4 de diciembre de 2019  
Turno 8, hoja 5, cpl

y que ya en enero les daremos los detalles de la convocatoria para los interesados en participar en el mismo.

Muchísimas gracias, diputados. Con esto, si no hay algún otro asunto general, damos por clausurada esta reunión de la Comisión de Justicia. Sí, vamos muy bien. Gracias. Hasta nos pasamos.

--o0o--